

**AYUDAS MODERNIZACION DEL COMERCIO: FONDO TECNOLOGICO DEL PLAN DE RESCUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA AÑO 2022**

ORDEN 246/2022, de 16 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS destinadas al PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL COMERCIO: FONDO TECNOLOGICO en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la UE-NEXT GENERATION y se realiza su CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2022

**1. FINALIDAD: DIGITALIZACION DEL SECTOR COMERCIAL**

Financiar el desarrollo de proyectos de contenido tecnológico, innovador y sostenible que, presentados por las pequeñas y medianas empresas de comercio local, ya sea de manera individual o a través de sus asociaciones, incidan en la gestión de la actividad comercial y en su modelo de negocio, garantizando su adaptación a los nuevos hábitos de consumo, modalidades de venta, posicionamiento y distribución

**2. LINEAS DE SUBVENCION Y ENTIDADES BENEFICIARIAS**

• **LINEA 1. AYUDA A PYMES DEL SECTOR COMERCIAL**

(crédito de 1.565.574,65€)

Las empresas del sector del comercio que tengan la consideración de PYME, con arreglo a la definición establecida en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 y su actividad principal del negocio se corresponda con alguna de las actividades incluidas en los códigos 45, 46 o 47 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009).

**Cuantía de la subvención máximo del 85% del gasto subvencionable.**

**Importes máximos por beneficiario de 60.000€**

• **LINEA 2. AYUDAS A ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO DEL SECTOR COMERCIAL**

(crédito de 670.960,56€)

Las asociaciones y las entidades asociativas que integren varias asociaciones de comerciantes o las federaciones y confederaciones de las mismas legalmente constituidas.

1º. Que tengan entre sus fines estatutarios y programas de actuación la defensa de los intereses del sector comercial y la realización de actividades que contribuyan a la dinamización y fomento de la actividad comercial.

2º. Que agrupen al menos al 30 por ciento de socios cuya actividad se encuadre dentro de los epígrafes 64 (comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas, tabacos, realizado en establecimientos permanentes); 65 (comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimiento permanente); y 66 (comercio mixto integrado al por menor fuera del establecimiento comercial permanente) del Impuesto de Actividades Económicas o del CNAE 2009 45, 46 o 47.

**Cuantía de la subvención máximo del 100% del gasto subvencionable.**



Importes máximos por beneficiario de 60.000€

### 3. PERIODO SUBVENCIONABLE

1/01/2022-15/12/2022

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONCESION:

Procedimiento SIMPLIFICADO DE CONCURRENCIA. Los expedientes de estas subvenciones serán tramitados y resueltos conforme se vayan presentando hasta agotar el crédito.

### 5. SUBCONTRATACION (artículo 11)

La entidad beneficiaria podrá subcontratar hasta 100% del proyecto

### 6. PRESENTACION DE SOLICITUDES

**Hasta el 30 ENERO 2022**, de forma telemática con firma electrónica, a través de formulario normalizado, incluido en la sede electrónica: <https://www.jccm.es> (los documentos a aportar serán digitalizados y presentados junto con la solicitud como archivos anexos a la misma).

Solo se admitirá UNA UNICA SOLICITUD POR INTERESADO (que podrá englobar uno o varios proyectos, los cuales a su vez podrán incluir uno o varios de las categorías de gastos subvencionables). En caso de presentar más de una solicitud, solamente será admitida la presentada en último lugar.

<https://www.jccm.es/tramitesygestiones/ayudas-destinadas-al-programa-de-modernizacion-del-comercio-fondo-tecnologico-en>

Solicitudes dirigidas a Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía de Consejería de Economía, Empresas y Empleo de JCCM.

lo que hay que presentar es (colgados en el enlace anterior):

- Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones para el acceso a la subvención
- Junto con la solicitud se presentará una MEMORIA CON LA DESCRIPCION DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES señalando en qué concepto subvencionable se incluye cada uno de los gastos e importes.
- Anexo II; III y IV: Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación a la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

### 7. INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION

Los expedientes de ayuda se tramitan en Servicio de Comercio de Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía. Contacto: Teléfonos: 925265691 - 925266602 - 925247609; [serviciodecomercioyartesaniam@jccm.es](mailto:serviciodecomercioyartesaniam@jccm.es)

Plazo máximo para resolver y notificar 3 meses a contar desde 30/01/2023



Si la solicitud no reúne requisitos o no debidamente cumplimentada, o faltase algún documento preceptivo, se requerirá a la entidad solicitante para que en el plazo máximo de 10 días hábiles subsane.

#### **8. GASTOS SUBVENCIONABLES (ver artículo 10 de la Orden)**

- Realizadas en territorio CLM
- Que el importe total del gasto de actuaciones, IVA EXCLUIDO, NO SEA INFERIOR A 1.000€
- Periodo mínimo de mantenimiento de la inversión de 3 años desde la finalización de ejecución del proyecto.
- Ejecutadas entre 1 ENERO 2022 Y 15 DICIEMBRE 2022.
- **En LINEA 1 PYMES:**
  - a) TRANSFORMACION DIGITAL**
    - a. Mejora de la atención, relación y conocimiento del cliente y su fidelización (nuevas tecnologías y técnicas de analítica avanzada)
    - b. Transformación digital de los establecimientos (canales digitales que fomenten la omnicanalidad de los modelos de negocio y mejoren la experiencia de compra en el entorno digital de clientes)
    - c. Ciberseguridad
    - d. Plataformas mejora de la comunicación interna del negocio
    - e. Estandarización de productos y generación de información
    - f. Desarrollo de apps diseñadas para teléfonos móviles inteligentes u otros dispositivos para promocionar productos y servicios.
  - b) TRANSFORMACION DEL PUNTO DE VENTA.**
    - a. Digitalización en la gestión del comercio (automatización de operaciones de gestión interna del negocio, incluyendo la relación con proveedores hasta cliente final)
    - b. Herramientas tecnológicas para realizar autodiagnósticos sobre la viabilidad del negocio, toma de decisiones, relevo generacional.
    - c. Transformación digital del comercio ambulante
    - d. Nuevas tecnologías que faciliten recogida de pedidos en el establecimiento
    - e. Adquisición de mobiliario tecnológico que mejore la experiencia de compra
    - f. Incorporación de técnicas de marketing relacional
  - c) SOSTENIBILIDAD Y ECONOMIA CIRCULAR** (reducir insumos, optimizar operaciones de distribución comercial, entrega y devolución del producto o del residuo, mejora eficiencia energética, instalación de puntos de entrega inteligentes, instalación de fuentes de energía renovables)
  - d) CADENA DE SUMINISTRO Y TRAZABILIDAD**
    - a. Plataformas colaborativas productor local, pyme comercial y distribuidor
    - b. Integración de proveedores locales o de km0 en las webs de comercio electrónico de los distribuidores



- **En LINEA 2 ASOCIACIONES:**
  - a) **TRANSFORMACION DIGITAL DEL COLECTIVO DE ASOCIADOS**
    - a. Mejora de la atención, relación y conocimiento del cliente y su fidelización (nuevas tecnologías y técnicas de analítica avanzada)
    - b. Transformación digital de las asociaciones para incorporar mejorar las funcionalidades de venta (canales digitales que fomenten la omnicanalidad de los modelos de negocio y mejoren la experiencia de compra en el entorno digital de clientes)
    - c. **Publicidad, comunicación y visibilidad en diferentes medios y soportes digitales**
    - d. **Métricas y análisis de mercado, SEO**
    - e. Ciberseguridad
    - f. Plataformas mejora de la comunicación interna entre negocios
    - g. Estandarización de productos y generación de información
    - h. Desarrollo de apps diseñadas para teléfonos móviles inteligentes u otros dispositivos para promocionar productos y servicios.
  - b) **TRANSFORMACION DEL PUNTO DE VENTA DE FORMA COLECTIVA.**
    - a. Transformación digital del comercio ambulante
    - b. Nuevas tecnologías que faciliten recogida de pedidos
  - c) **SOSTENIBILIDAD Y ECONOMIA CIRCULAR** (reducir insumos, optimizar operaciones de distribución comercial, entrega y devolución del producto o del residuo, mejora eficiencia energética, instalación de puntos de entrega inteligentes, instalación de fuentes de energía renovables)
  - d) **CADENA DE SUMINISTRO Y TRAZABILIDAD**
    - a. Plataformas colaborativas productor local, pyme comercial y distribuidor
    - b. Integración de proveedores locales o de km0 en las webs de comercio electrónico de los distribuidores
  - e) **SENSIBILIZACION Y FORMACION**
    - a. Sensibilización y formación teórica y practica de habilidades, uso gestión de herramientas tecnológicas en el comercio, marketing digital, técnicas de fidelización, explotación y análisis de datos
    - b. IDIOMAS
    - c. Campañas para fomento de estrategias economía circular, reciclado y reutilización de productos en el modelo de negocio

OJO Aquí gastos subvencionables: alquiler del espacio para realizar jornadas, alquiler de mobiliario y equipos, subcontratar a un tercero para que las realicen, honorarios de los ponentes.

SERVICIO DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANIA DE GUADALAJARA